



2019-2021
NOPALTEPEC
El progreso en nuestras manos

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

Gobierno Municipal de Nopaltepec 2019-2021



ABRIL DE 2019

GOBIERNO MUNICIPAL DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Nopaltepec Edo. De Méx. C.P. 55970



CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	2
MARCO LEGAL	3
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN	4
ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS	5
TIPOS DE EVALUACIÓN	7
DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS	8
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS RESULTADO DE LAS EVALUACIONES	9 10



PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento sistemático implementado en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para estimar el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios empleados por las diversas áreas de la administración municipal para lograr su objetivo general que es mejorar la calidad de vida de los habitantes del propio municipio; lo anterior no solo desde el enfoque de la eficacia sino también de la eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Por lo anterior, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en coordinación con la Tesorería y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñan y presentan el presente plan de evaluación a realizarse en este año 2019, planteando sus elementos de una manera clara, sencilla y objetiva con el fin de lograr una retroalimentación que permita reorientar honesta y responsablemente la aplicación de los recursos públicos.



MARCO LEGAL

El Programa Anual de Evaluación, se sustenta en la siguiente normatividad:

1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 26 inciso c) y 134
2	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79
3	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Artículos 115 y 129
4	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Artículos 20 fracción I, II y V y 35, 36, 37 y 38
5	Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Artículo 116
6	Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Artículos 18 fracción VI y 20 fracción V y VI
7	Código Financiero del Estado de México y Municipios	Artículos 285, 294, 327 A, 327 B y 327 D y 342
8	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019	
9	Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente	
10	Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2019	
11	Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales	Disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta, Décimo Quinta, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta



OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

Definir los alcances y aspectos generales referente a los programas presupuestarios a evaluar en el ejercicio fiscal 2019, mediante los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

Objetivos Específicos:

1. Establecer los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios seleccionados.
2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2019.
3. En su caso, articular los resultados de las evaluaciones en términos del Convenio para la Mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales.



ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS

En atención a lo indicado en las disposiciones cuarta, séptima y décimo tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, las áreas responsables e involucradas en el proceso de evaluación que nos ocupa en este documento son:

1. La Dirección de Planeación: quien puede fungir como coordinador de la instrumentación del PAE, así como evaluador interno;
2. Tesorería Municipal: quien vigilará y proveerá los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal, previendo que estos recursos deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados;
3. Contraloría Municipal: encargada ejecutar y coordinar el sistema de control de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público; y
4. Sujetos Evaluados: cualquier dependencia u organismo auxiliar que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado cualquier programa presupuestario a evaluar;



Las áreas responsables y de coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia, atenderán las consultas y solicitudes en el tema de PAE, a través de los enlaces siguientes:

a) Por parte de la Dirección de Planeación:

Nombre	Cargo
Lic. Humberto Delgadillo Infante	Coordinador UIPPE y Transparencia

b) Por parte de la Tesorería Municipal:

Nombre	Cargo
Lic. Lilia Jazmín Vázquez Aguilar	Tesorera Municipal

c) Por parte de la Contraloría Municipal:

Nombre	Cargo
Lic. Hugo Alcala Salazar	Contralor Interno Municipal



TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación a considerarse en términos de lo establecido en la disposición décimo segunda de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, se definen de manera general a continuación:

1) Evaluación de Programas Presupuestarios:

a) Evaluación de Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;

b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y así contribuir al mejoramiento de la gestión;

c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuirle a la ejecución del programa presupuestario;

e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas de manera específica y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

2) Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.



DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS

Se seleccionaron los siguientes programas presupuestales en razón a su relevancia, consolidación y operatividad:

Sujeto a evaluar	Programa Presupuestario		Tipo de Evaluación
	Clave	Denominación	
Derechos Humanos	0102040101	Cultura de respeto a los derechos humanos	Diseño Programático
Oficialía Conciliadora Mediadora	0103090301	Función mediadora-conciliadora	Diseño Programático
Registro Civil	0108010103	Regularización y control de los actos del registro civil	Diseño Programático
Servicios Públicos	0201030101	Drenaje y alcantarillado	Diseño Programático
Desarrollo Urbano y Obras Publicas	0205010101	Educación básica con calidad	Diseño Programático
Servicios Públicos	0202030102	Agua potable	Diseño Programático
Desarrollo Social	0202020101	Impulso al desarrollo de las comunidades	Diseño Programático
Desarrollo Económico	0301020102	Fomento a la creación del empleo	Diseño Programático
Desarrollo Agropecuario	0302010202	Proyectos productivos	Diseño Programático
Seguridad Publica	0107010101	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público	Diseño Programático

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la Metodología del Marco Lógico.

El presente programa de evaluación es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica de la administración pública municipal.



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Programas Presupuestario (clave / denominación)	Cronograma de Ejecución	
	Actividad	Fecha inicio
1. 0102040101 / Cultura de respeto a los derechos humanos, 2. 0103090301 / Función mediadora-conciliadora, y 3. 0108010103 / Regularización y control de los actos del registro civil.	Inicio primera evaluación de diseño programático.	22/04/2019
	Entrega del Informe definitivo por programa evaluado.	31/05/2019
1. 0201030101 / Drenaje y alcantarillado, 2. 0205010101 / Educación básica con calidad, y 3. 0202030102 / Agua potable.	Inicio de evaluación de diseño programático.	10/06/2019
	Entrega del Informe definitivo por programa evaluado.	22/07/2019
1. 0202020101 / Impulso al desarrollo de las comunidades, 2. 0301020102 / Fomento a la creación del empleo, 3. 0302010202 / Proyectos productivos, y 4. 0107010101 / Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público.	Inicio de evaluación de diseño programático.	1/08/2019
	Entrega del Informe definitivo por programa evaluado.	20/09/2019

El presente cronograma del PAE es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica de la administración pública municipal.



DE LOS RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Una vez que se haga del conocimiento a los sujetos evaluados el resultado obtenido en la evaluación practicada a los programas presupuestarios, se deberán de atender los hallazgos, mediante la celebración del “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, documentos que suscribirán la Dependencia evaluada, conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación practicada, de conformidad con las Disposiciones Décimo Cuarta y Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios, así mismo, los sujetos obligados y la UIPPE, darán a conocer a través de la página de internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones.

La UIPPE y la Contraloría dentro del ámbito de su competencia, darán seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emitan, con la finalidad de verificar su cumplimiento.